CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JRC/MBL/RML/FIM

RESOLUCIÓN Nº: 17/2012
ANT : NO HAY
MAT. : AUTORIZA DONACION DE PLANTAS SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Concepción, 18/05/2012

VISTOS

1. *Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de fecha 30 de Abril del año 2010, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2001.*

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Arborización y Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional Forestal, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, Rut N° 61.802.008-8, con domicilio en Rengo 384,Concepción, a través de su programa "Desarrollo de Barrios", solicitó la donación de un total de 1.090 plantas; de las cuales 150 corresponden a la especie Pennisetum, 250 a la especie Gazania, 200 plantas a la especie Agatea, 150 plantas a la especie Carex, 150 a la especie Melia, 90 a la especie Notro, 50 a la especie Mayten, 15 a la especie Arrayan, 15 a la especie Pimiento Boliviano, 10 a la especie Olmo y 10 a la especie Quillay ,las que serán plantadas en diferentes barrios de la provincia de Concepción durante el año 2012.

SEGUNDO Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

TERCERO Que el Consejo Directivo de CONAF en sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2011, acordó, para el solo efecto de la ejecución del Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo de la Corporación, a fin de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.

CUARTO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

QUINTO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de

plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

SEXTO Que a través de Ord. N° 249/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección Ejecutiva instruye normas sobre entrega de plantas respecto del programa bicentenario de arborización.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **1.090 plantas** a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, Rut N° 61.802.008-8, las que serán plantadas en distintos barrios de la provincia según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Pennisetum	150	1.063	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Gazania	250	1.063	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Agatea	200	1.063	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Carex	150	1.063	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Melia	150	1.063	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Notro	90	9.643	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Mayten	50	9.643	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Arrayan	15	9.643	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Pimiento boliviano	15	9.643	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Olmo	10	9.643	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay
Quillay	10	9.643	Diferentes barrios	Vivero Lonquimay

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total de $2.788.870.- (Dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos) desde el recinto del vivero Lonquimay, ubicado en Las Margaritas 127, Sector Huertos Familiares de la comuna de San Pedro de la Paz será a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Nelson Oliva Pereira-Jefe (S) Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Oscar Sepúlveda Sandoval-Encargado Unidad Forestal Unidad Forestal Op.Ccn
- Juan Riffo Ormeño-Encargado Manejo Forestal Unidad Forestal Op.Ccn
- Fermin Inostroza Moller-Asistente Unidad Forestal Op.Ccn
- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- Verónica Orellana Bustos-Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII
- MARIA TERESA CABRERA ERICE-Secretaria (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Javier Ramirez Cavieres-Jefe Provincial Provincial Concepción Op.Ccn
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC